

Boletín Oficial

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 30 DE MAYO DE 2011 EDICION N° 9.214

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO RESOLUCIÓN N° 0673

Resistencia, 23 mayo 2011

VISTO:

La Actuación Simple N° E4-2011-4529.A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, y el Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 de la Ley N° 4787 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras de Tesorería por hasta el monto que determine el Poder Ejecutivo;

Que el Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11, autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 103º, inciso c), y 105º, segundo y tercer párrafos de la Ley N° 4787;

Que la norma citada establece que la autorización otorgada a la Tesorería General de la Provincia se debe ajustar al programa y las condiciones que fije el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, dentro de las pautas generales establecidas en su artículo 2º entre las cuales se contempló que el régimen de colocación podría ser por suscripción directa o licitación pública;

Que en la norma citada se faculta al Ministerio de Economía, Industria y Empleo, en su carácter de Autoridad de Aplicación, para el dictado de la normativa para dar operatividad a la emisión de las Letras de Tesorería;

Que no se registran actualmente Letras de Tesorería en circulación;

Que atento a lo expresado precedentemente, y dado que para el primer y segundo tramo se considera conveniente la realización de una licitación pública a realizarse en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, como modalidad para la colocación del instrumento financiero, es menester reglamentar el procedimiento, y fijar el modo en que los oferentes manifestaran su intención de participar de la operatoria;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y ciertas autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente al primer tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 42 días. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 42 días serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 42 días por un monto de hasta valor nominal treinta millones (VN\$30.000.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a cuarenta y dos (42) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2011.
- d) Fecha de Emisión: 21 de junio de 2011.
- e) Fecha de Liquidación: 21 de junio de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN\$30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- i) Vencimiento: 2 de agosto de 2011.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos de la Tesorería General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

- \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,025% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios financieros: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 42 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente al segundo tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 60 días. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 60 días serán las que se establecen en esta Resolución.
- Artículo 4º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 60 días por un monto de hasta valor nominal treinta millones (VN\$30.000.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a sesenta (60) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 14 de julio de 2011
 - d) Fecha de Emisión: 18 de julio de 2011
 - e) Fecha de Liquidación: 18 de julio de 2011.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN\$30.000.000).
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1)
 - h) Plazo: sesenta (60) días.
 - i) Vencimiento: 16 de septiembre de 2011.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos de la Tesorería General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,025% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el MAE y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios financieros: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 60 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 5º:** Las licitaciones públicas de Letras de Tesorería, cuyas emisiones se disponen en la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.
- Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente

del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera. Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y Finanzas, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por el Decreto 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo, y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que considere conveniente para los intereses generales de la Provincia. En ningún caso podrá ser inferior a la tasa BADLAR más un punto porcentual, otorgándose el derecho a los oferentes a rechazar la tasa ofrecida.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución.

Artículo 11º: La colocación de las Letras de Tesorería no podrá exceder el monto de VALOR NOMINAL PESOS SESENTA MILLONES (VN \$60.000.000), según lo autorizado en el inciso a) del Artículo 2º del Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11.

Artículo 12º: Apruébase el modelo del Prospecto a ser utilizado en el marco de la emisión de las Letras de Tesorería autorizada por el Artículo 1º del Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 13º: La presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 3º del Decreto N° 79/11, modificado por el Decreto N° 829/11.

Artículo 14º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministerio de Economía, Industria y Empleo

s/c.

E:30/5/11

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad Dr. Luis Alberto Pintos en la causa caratulada "**Araujo Nelida s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte N° 1493/2010, Secretaria N° 2 Resolución: I.- Ordenar la cancelación del Plazo fijo N° 414044 a nombre de Nélide Araujo, emitido el día 02-08-2010 por la suma de \$ 3.831,34 con fecha de vencimiento el 01-09-2010 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Sáenz Peña. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24522 y Decreto 4776/63. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 142.426

E:16/5 V:22/6/11

EDICTO.- EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Tzonoff Jorge Alberto s/Concurso Preventivo**", Expte. 69/11, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por Resolución de fecha 24 de Febrero de 2.011, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. Jorge Alberto TZONOFF, argentino, casado D.N.I. 10.634.904, con domicilio real en Alberdi N° 934, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 17/06/11. Síndico del Concurso ha sido designada la C.P.N. Gladys Mabel PAVLICEK, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en la calle Mitre 405 de la ciudad de Charata, Chaco, y fija como días de atención al público la de los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.. El Expte. Se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Vieytes esquina San Martín de la ciudad de Charata, Chaco. Charata -Chaco-, 04 de Mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 142.444

E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Villordo, Sebastian Alfredo D.N.I. N° 36.197.539, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en San Juan y Calle 10 -33 Viv- Villa Encarnación, Resistencia-Chaco, hijo de Jorge Alfredo Villordo y de Mabel Elodia Codutti, nacido en Resistencia-Chaco, el 20 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 0048659 Secc. RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Villordo, Sebastian Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 79/11, se ejecuta la Sentencia N° 120/10 de fecha 23/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en el 29 de abril de 2010, a las 22.00 hs en calle Hipólito Irigoyen casi Sarmiento, ciudad, en perjuicio de Rolando Daniel Cabrera y juzgados en la causa "Villordo, Sebastian Alfredo s/Robo Agravado por el uso de Arma Inapta, Resistencia Contra la Autoridad y Lesiones Leves", Expte. N° 1-14751/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Sebastian Alfredo Villordo, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Inapta, Resistencia contra la autoridad, Lesiones leves- Art. 166 inc. 2º último párrafo, art. 55, art. 239 y art. 54 y 89 del C.P.) del C.P.- a la pena de tres años y dos meses de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidart de Sanchez

Dansey -Juez- Dra. Natalia Analía Fernandez Floriani -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Portela, Pablo Matias, D.N.I. N° 33.531.209, (argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Calle 2 E/ 8 y 9 Villa Barberán, Resistencia-Chaco, hijo de Mario Vicente Portela y de Teresa Emilia Van Suypeene, nacido en Capital Federal, el 13 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 618892 AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Portela, Pablo Matias s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 247/10, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 14/07/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Pablo Matias Portela, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, previsto y tipificado por el art. 79 del Código Penal a la pena de ocho años de prisión y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 1-37067/08 (Ex. Expediente N° 37067/08, de la Fiscalía de Investigaciones N° 10) ocurrido en fecha 12/12/08 en Pasaje 1 y calle 8 de Villa Barberán de Resistencia-Chaco- en perjuicio de Jose Maria Barrios. Con costas. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecoche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Ines Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 06 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Mario Alberto Medina (alias "Marito", DNI. N° 33.871.480, arg., soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Sgo. Cabral 1149, Resistencia, hijo de Mario Alberto Medina y de Maria del Carmen Montenegro, nacido en Resistencia, el 24 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0-1488792 y Pront. Nac. N° 46233 RH), que en los autos caratulados "**Medina, Mario Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 47/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 143, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Mario Alberto Medina, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Mario Alberto Medina, de filiación referida en autos y alojado en la División Unidad Penal, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 33 del 11/02/2011, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. V) Comunicar a la División Unidad Penal, remitiendo copia certificada de la presente Resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbranse recaudos, glocese copia al Incidente de Salidas Transitorias. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo.

Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 4 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Diego Armando Cáceres, DNI N° 35.496.276, prontuario policial N° 50965 CF, argentino, 18 años, domiciliado en Chacra 38-Pc.15 del Barrio Balastro II, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 10 de abril de 1991, es hijo de Luis Cáceres y de Maria Cristina Sanchez, que en los autos caratulados: "**Alegre, Lucio Alberto s/Denuncia Hurto**", Expte. N°16704/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "://-sistencia, 25 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 49/51, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Armando Cáceres, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)....". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Yoni Walter Gutierrez, DNI N°26.275.001, argentino, 32 años de edad, soltero, nacido en Misión Lisi, Formosa, el 22 de agosto de 1977, hijo de Laureano Gutierrez y de Lucia Gimenez, con último domicilio conocido en Barrio Matadero de la localidad de La Leonesa, que en los autos caratulados: "**Esquivel, Vilma Patricia s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 20/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "://-sistencia, 19 de abril de de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 79/85, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Yoni Walter Gutierrez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500,00.-)....". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 5 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Omar Luis Romero,

apodo Luicho, DNI N°36.210.753, prontuario policial N° 49239 RH, argentino, 17 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Seitor N°2173 del Barrio 13 de Diciembre, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 8 de marzo de 1992, hijo de Omar Fernandez de Olga Romero que en los autos caratulados: "**Romero, Omar Luis; Benitez, Ramon Alfredo s/Hurto**", Expte. N°17070/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 3 de mayo de 2011.- Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 60/62, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Omar Luis Romero, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00.-). Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga Juez de Garantías N°2 - Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Osvaldo Meza, DNI N° 34.478.949, apodado Pelo, de 21 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Sector III Pc 16 Barrio Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Meza, Cirilo y de Quintana, Roberta, que en autos caratulados "**Meza Maximiliano Osvaldo; Pelayo Maximiliano s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 23598/10, a fs. 224 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 21 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 215/219, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano Meza hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 251/vta. se dispuso "...Resistencia, 12 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 224 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Cristian Ruben Pereyra, (alias "Mojarra", argentino, de 26 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 31.233.575, domiciliado en calle Wilde y Uruguay, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 05/02/85, hijo de Manuel Pereyra y Mirta Soria); en la causa caratulada: "**Pereyra Cristian Ruben s/Ejecución de Pena Efectiva, Expte. N° E -28/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 16/03/2011, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Pereyra Cristian Ruben s/Robo a Mano Armada", Expte N° 58 - F° 660- Año 2010; Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar Pereyra Cristian Ruben, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a Mano Armada" a la pena de tres años y seis meses de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 166 Inc. 2° tercer supuesto en función del 55 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese.- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi Pte. de Trámite, Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Beatriz Gauna de Fanta -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal -Secretario de Cámara.". Villa Angela, Chaco, 11 de mayo de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Sergio Alberto Saucedo, (alias "Gordo", argentino, de 19 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 36.108.138, domiciliado en José Manuel Gutiérrez N° 350, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 20/02/92, hijo de Toto Alberto Saucedo y Teresa del Carmen Alomo); en la causa caratulada: "**Saucedo Sergio Alberto s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso Expte. N° E -29/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 23/03/2011, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Saucedo Sergio Alberto y Torres Fabian Hernan s/Robo Agravado por el Uso de Armas", Expte. N° 76 - F° 678 - Año 2010. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar Saucedo Sergio Alberto, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Robo Agravado por el Uso de Armas" a la pena de cinco años de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia. (Arts.12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 166 inc. 2° tercer supuesto en función del 55 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle, -Pte. de Trámite-, Dra. Nilda Beatriz Moreschi -vocal-, Dr. Daniel Javier Ruíz -Vocal-; Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk -Secretaria Provisoria. Villa Angela-Chaco, 16 de mayo de 2011.

Dra. Silvana K. Rinaldis
Secretaria

s/c. E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ferreyra, Dario José (D.N.I. N° 36.862.714, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 17 esq. 2 Barrio Belgrano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. Rodriguez y de Graciela Noemí Ferreyra, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 23 de marzo de 1992), en los autos caratulados "**Ferreyra Dario José s/Ejecución de Pena Efectiva-Con Pre-**

so", Expte. N° 82/11, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 18/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Dario José Ferreyra, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 -3° párr.- del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. sin costas por haber intervenido el Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Marceña N. Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Leonardo Gabriel Lencina, (D.N.I. N° 36.243.253, argentino de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Aipo - Mza. 10 - Pc. 7 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 06/09/91, hijo de Miguel Angel Lencina y Karina Mercedes Ojeda); en la causa caratulada: "**Lencina Leonardo Gabriel s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**" - Expte. N° E -36/2011; se ejecuta la Sentencia N°86 de fecha 16/07/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Lencina Leonardo Gabriel y Barrios Sebastian Ramon s/Robo con Armas" - Expte N° 18 - F° 620 - Año: 2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "3°) Condenar a Leonardo Gabriel Lencina, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de robo con armas (arts. 166 inc. 2° y 45 del C.P.) a la pena de seis años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas y sin la imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Oficial de esta Circunscripción Judicial (arts. 12, 40, 41, 166 inc. 2° y 45 todos del C.P., 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruíz y Dra. Emilia María Valle -Vocales- Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 17 de mayo de 2011.

*Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria*

s/c. E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- La señora Juez Dra. Andrea Fabiana Doval, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, ubicado en Avenida Laprida N° 33 - Av. Laprida N° 33, Torre I, Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Centurioni, Tomas s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 224/10, ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de Tomas Centurioni -CI 76.979- comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 01 de noviembre de 2010.

*Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio*

R.N° 142.538 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civ. y Com. N° 2, sito en calle 9 de Julio 372 (altos) Villa Ángela, cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luciana Ortiz, D.N.I. 3.567.497 para que dentro de treinta días lo acrediten en autos "**Ortiz Luciana, s/Sucesorio**", Expte. 318/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Laura V. Buyatti. Secretaria, 5 de mayo 2011.

*Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria*

R.N° 142.539 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Ernesto Aquino, DNI N° 34.880.804, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 06/07/1989, domiciliado en Quinta 118, Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, antecedentes penales no posee, hijo de Carlos Aquino (v) y de Maxima Martinez (v), domiciliados en Quinta 118 de Tres Isletas; que en los autos caratulados: "**Aquino, Daniel Ernesto s/Lesiones Culposas**", Expte. N° 2629/09 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de marzo de 2011.-... Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario . II.- ...Not." (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez de Garantías y Dr. Diego Martin Santiano -Secretario Subrogante. ///Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2011. Atento al informe que antecede, donde consta que el imputado Daniel Ernesto Aquino, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 118/119 en Quinta 118 de Tres Isletas, Chaco, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

*Dra. Raquel Maldonado
Secretaria*

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Maximiliano Utrera, DNI N° no recuerda, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en San Francisco, Córdoba, el 8 de julio del año 1985, domiciliado en Avda. del Trabajo y calle Juan Manuel de Rozas, localidad de J.J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en San Francisco-Córdoba, calle 66 N° 384, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Alejandro Marcelo Utrera (V), y de Gladys Beatriz Oviedo (v), domiciliados en Sausalito y San Francisco Córdoba, respectivamente, que en los autos caratulados "**Utrera Lucas Maximiliano s/Hurto**" Expte. N° 542/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de abril 2011. Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ...///J. J. Castelli, 11 de mayo 2011. ...teniendo en cuenta que el imputado Utrera Lucas Maximiliano no se ha notificado, debido a que no se encontraba en su domicilio según el Informe policial de fs.74 vta., a la audiencia del día 04/05/11 a las 8:30 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 19/04/11, a fin de notificarse de la traba de embargo contra el mismo, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la traba de embargo al Sr.utrera Lucas Maximiliano, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntan-

do una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Maria Hortencia Benitez, DNI N° 16.091.976, apodada Muñeca, edad 48 años, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacionalidad argentina, nacido en Fortin Lavalle, el 10 de febrero de 1962, domiciliado en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción de Villa Rio Bermejito, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir, estudios no posee, no posee antecedentes penales, hijo de Rafael Benitez (f), y de Segunda Villarreal (v), domiciliada en Paraje Las Tapa; que en los autos caratulados: "**Benitez Maria Hortencia s/Usurpacion**", Expte. N° 1895/08 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 30 de Marzo de 2011.- Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000. -) tarea que se encomienda al Actuario. - II. - ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2011. Atento al informe de fs. 258 y VTA., donde consta que la imputada Benitez Maria Hortencia, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 186/187 Y VTA. en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción Villa Rio Bermejito -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a efectos de Notificarle la traba de embargo, bajo apercibimiento de ordenarse su detención, y proceder a extraerle tres juegos de fichas dactiloscópicas, debiendo remitirlas a esta Fiscalía N° 1 en el término de Setenta y Dos (72) horas.- contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Paula Hidalgo o Pabla Hidalgo e Isidro Vallejos, o Ysidro Vallejos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 222, Folio N° 228/229; Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco 04 de mayo de 2011.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 142.535 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria N° 8 de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3er. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al haber hereditario de Miroslavo Ambros (M.I. N° 7.915.629), que en el plazo de treinta (30) días -posteriores a la última publicación- deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: "**Ambros Miroslavo s/Sucesorio**

Ab-Intestato", Expte. N° 4555/11. Resistencia, 09 de mayo de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 142.533 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación sito en Laprida N° 33 Torre I, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sr. Strus Meleta, M.I. N° 16.433.139, en los autos caratulados: "**Strus Meleta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2771/11. Resistencia, 17 de mayo del 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 142.532 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de doña Bravo Tiburcia, M.I. N° 0.917.930 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Bravo Tiburcia s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 426/11. Resistencia, 13 de mayo de 2011. Dra. María R. Pedrozo, Abogada, Secretaria.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.529 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Lábil Magallanes, D.N.I. N° 7.529.515, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Magallanes, Labil s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1052/2010. Villa Angela, Chaco, 10 de febrero de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.528 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a agosto Cesar Chavez (alias "Cota", D.N.I. N° 25.973.494, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa N° 20, Barrio Toba, Resistencia, hijo de César Chávez y de Martina García, nacido en Resistencia, el 13 de agosto de 1977, Pront. Prov. N° 529765AG y Pront. Nac. N° U607587), que en los autos caratulados "**Chavez, Augusto Cesar s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 68/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 167, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Augusto Cesar Chavez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV)

Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 17 de mayo de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Duarte, Alejandro Rene (alias "Coquito", D.N.I. N° 33.218.051, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Pje. Lisandro de la Torre 3099, Resistencia-Chaco, hijo de Ricardo Rene Duarte y de Maria Ester Enrique, nacido en Resistencia, el 8 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 0040316 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados **"Duarte, Alejandro Rene s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 87/11, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 30/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Alejandro Rene Duarte, como autor responsable del delito de Partícipe Necesario en el delito de Homicidio Simple (Art. 79 y 45 del C.P.) en concurso real con el delito de Lesiones Leves y Robo (Arts. 89, 164 y 55 del C.P.); Amenazas con Armas en Concurso Real con Amenazas (Arts. 149 bis, primer parrafo, primer supuesto y 55 todos del C.P.); Resistencia Contra la Autoridad en concurso real con Lesiones (Arts. 239, 55 y 89 todos del C.P.) y Daño calificado (Art. 184 inc.5 del C.P.9 y Art.143 inc. 4° y concordantes del C.P.P. Ley 4583- Art. del C.P.- a la pena de ocho años de prision efectiva de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Rolando Ohse, DNI N° 18.280.176, de 44 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación "transportista, con último domicilio en Leandro N. Alem N° 1685, Resistencia (Chaco), hijo de Walter Oshe (f) y de Mirta Beatriz López, que en autos caratulados: **"Ohse, Jorge Rolando s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar"**, Expte. N° 13144/07, a fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 19 de mayo de 2008. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 53/55 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Rolando Ohse hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 62 y vta. "Resistencia, 5 de mayo de 2010 Visto:... Decreto: 1) Declarar Rebelde a Jorge Rolando Ohse, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenandose su inmediata detención a efectos de fijar nuevo domicilio y notificación del embargo dispuesto en autos estado de autos.- 2) Disponer la inserción en la Orden del Dia Policial de lo dispuesto en el punto precedente. 3) Notifíquese,

regístrese, protocolícese.- Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..." y además a fs.64 y vta. se decreta: "N°..... Resistencia, 13 de mayo de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta a fs. 62 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio de la rebeldía y detención al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo. Dra. Nelida Maria Villalba, Fiscal N° 5, Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria Fiscalia de Investigaciones N° 5. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz titular, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Angel Canepa, M.I. N° 7.905.537, para hacer valer sus derechos, en autos: **"Canepa Miguel Angel s/Sucesorio"** Expte. N° 119/11, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 17 de mayo de 2011.

Mónica González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 142.541 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de **Somohano Carmen Rose**, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 249/2011. Secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela. 3 de mayo de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 142.542 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en calle Av. Laprida 33, 3° Piso, Torre I, de esta ciudad, en autos caratulados: **"Merk de Rodriguez Ana Maria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2352/11, cita por tres días y emplaza el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Ana Maria Merkt de Rodriguez, M.I. N° 2.420.589, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 06 de mayo de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juarez
Abogado/Secretario

R.N° 142.543 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Almada Silvio Higinio M.I. N° 3.548.053 y Sanchez Victoriana M.I. N° 1.913.024, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"Almada Silvio Higinio y Sanchez, Victoriana s/Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. 4319/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 142.544 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Benigno Antonio Altamirano Borba, DNI N° 11.268.914, por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Altamirano Borba Benigno Antonio s/Juicio Sucesorio**" Expediente N° 587/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Maria Martha Villacorta, a cargo Secretaría N° 1. Resistencia, 05 de mayo del 2011.

Dra. Maria Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 142.545 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Clarmunda Mansilla viuda de Orellana, L.C. N° 2.087.885, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mansilla Vda. de Orellana, Clarmunda s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 385/11-JC, Secretaría a mi cargo. Castelli. Chaco, 16 de mayo de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.546 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff - Juez Civil y Comercial N° 2 - Sáenz Peña, Sec. N° 4, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Araujo Martires L.E. N° 7.532.283, fallecido el 21-03-2011, en autos "**Araujo Martires s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 474-año 2011-Sec. N° 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de abril de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.547 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dr. Rafael Evaristo Saucedo; en autos caratulados "**Gomez Hilda Noemi s/Sucesorio**", Expte. N° 905 - Año 2011. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Hilda Noemi Gomez - MI N° 5.911.360 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Las Breñas, Chaco, 14 de mayo de 2011. Firmado: Dr. Hector Manuel Laola - Abogado - Secretario Provisorio.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 142.548 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Petrovich o Petrovic Daniel C.I. 8703, expandida por la Policía del Chaco, bajo apercibimiento de ley en autos "**Petrovich o Petrovic Daniel**" Expte. N° 1209/96 Sec. N° 3 Sáenz Peña, 19 de abril de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.549 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vicente Monsell, M.I. N° 2.396.232 y de doña Lydia Lucrecia Sanchez M.I. 6.582.543 en los autos caratulados: "**Monsell Francisco Vicente y Sanches Lydia Lucrecia s/Sucesorio**", Expte. N° 472, año 2011, Sec. N° 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Silvia Marina Risuk - Secretaria. 03 mayo 2011.

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.550 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Franco, Ceferino Dionel (DNI N° 16. 441.785, argentino, casado, jornalero, domiciliado en Mz. 17, Pc. 9 - Barrio Aipo, Pcia. de la Plaza (Chaco), hijo de Gabriel Franco y de Maria Ojeda, nacido en Pcia. de la Plaza (Chaco), el 26 de septiembre de 1964, Pront. Pol. Prov. N° 0038592 RH y Pront. del R. N. R. N° U-17436 (13/04/2009), se ejecuta la Sentencia N° 10/ 6 de fecha 10-03-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en en fecha no determinada, en el domicilio sito en Mza. 9, Parcela 17, Barrio Aipo de Presidencia de la Plaza, en perjuicio de Alicia Mabel Franco y Maria Beatriz Franco y juzgados en la causa caratulada: "**Franco Ceferino Dionel s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo**", Expte. N° 1-7011/09; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ceferino Dionel Franco como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal calificado continuado en concurso real con abuso sexual con acceso carnal calificado continuado, (art. 119, cuarto párrafo, inc. b y art. 55 del C.P.) en orden a los hechos denunciados el 06/03/2009, como cometidos respecto a Alicia Mabel Franco, desde que tenía catorce años y respecto a Maria Beatriz Franco, durante el año 2008 en Presidencia de la Plaza-Chaco; II) Eximiendo al condenado Ceferino Dionel Franco del pago de Tasa de Justicia...III)...IV)...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche - Juez-; Dra. Elda C. Torresagasti -Juez de Cámara Suplente-; Dra. Inés María Noguera -Secretaria- Cámara del Crimen N° 3. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Aguilera, Hector Ariel (D.N.I. N° 31.294.027, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Asentamiento Quebracho, Fontana (Chaco), hijo de Hector Reimundo Aguilera y de Norma Beatriz Fernandez, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de noviembre de 1984), en los autos caratulados "**Aguilera, Hector Ariel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 32/11, se ejecuta la Sentencia N° 116/10 de fecha 16-11-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.- Condenando al imputado Hector Ariel Aguilera, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo agravado en grado de tentativa (arts. 167 inc. 3° y 42 del C.P.) y Robo con violencia en las personas (arts.164 segundo supuesto del C.P.), a la pena única de tres (3) años y seis (6) meses, de cumplimiento efectivo, accesorias legales(art.12 del C.P.)y costas, en causas N° 1-138/10 (Ex 138/10 de la Fiscalía de Investigación N° 1 y N° 1-19720/06 (Ex 19720/06 de la Fiscalía de Investigación N° 2), en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. II.- Declarando a Hector Ariel Aguilera reincidente

por primera vez, de acuerdo a las constancias de fs. 57/62 de la causa.-.Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte Sanchez de Vidarte -Juez-; Dra. Silvia Soledad Goñi -Secretaria-Cámara Primera en lo Criminal".

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Pedro Natalio CASSETTI (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Casa N° 287, Barrio Asentamiento 8 de Enero, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 28/07/1990, hijo de Pedro y de Hermelinda Quiñonez, Pront. Pol. Prov. N° 50167 C.F. y del R.N.R. N° U1613190), en los autos caratulados: "**Casetti, Pedro Natalio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 51/11, se ejecuta la Sentencia N° 13, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Casetti, Pedro Natalio; Casetti, Pedro s/Homicidio**", Expte. N° 1-13498/09; Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Pedro Natalio CASSETTI (a) "Tino" ... como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (Art. 79 del C.P.), a cumplir la pena de **ocho (8) años de prisión**, con más las accesorias del Art.12 C.P. ... Corresponde al hecho ocurrido en el Asentamiento 08 de enero de la ciudad de Resistencia, Chaco el día 03 de mayo de 2009 en perjuicio de Juan Rolando Román Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Víctor E. del Río y Lidia Lezcano de Urturi -Jueces-; Julio Cesar Silva -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a José Francisco DE JESUS, D.N.I. N° 25.369.467; de nacionalidad argentino; años de edad 38; de estado civil soltero; ocupación changarín; nacido en Tres Isleta; el día 7 de diciembre de 1976; último domicilio en Avda. Inmigrante 146; que anteriormente ha residido en Lote 202; es hijo de Eleuterio De Jesús (v) y de Rumilda Maciel, que en los autos caratulados: "**Contreras Raquel Ruth s/Denuncia delito contra la integridad sexual**", Expte. N° 10698/09 en fecha 25 de agosto de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra José DEJESUS por el delito de Abuso sexual simple agravado por la convivencia y minoridad de la víctima - Art. 119 primero y último párrafo inc. b y f, exhibiciones obscenas Art. 129 en concurso real con Amenazas Art. 149 bis del Código Penal", en fecha 10 de septiembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante-, Dr Carlos Emiliano Alvarenga ha dispuesto: "...embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 115/122, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de José Francisco DE JESUS, hasta cubrir el monto de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Carolina E. Romero, Secretaria

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hildá Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de BUSTAMANTE, Pedro Damián (D.N.I. N° 33.650.030, argentino, soltero, de ocupación Jornale-ro, domiciliado en Paraje Quia, La Leonesa (Chaco), hijo de Ramón Bustamante y de Margarita Sánchez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de enero de 1988, Pront. Prov. N° 45090 CF y Pront. Nac. N° U1933245), en los autos caratulados: "**Bustamante, Pedro Damian s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-) (Principal)**", Expte. N° 126/11, se ejecuta la Sentencia N° 02 de fecha 04/02/2011, dictada por el/ la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Pedro Damián BUSTAMANTE de filiación personal consignada "ut supra", a la pena de **dos meses de prisión**, como participe necesario en el delito de Lesiones leves (Arts. 45 y 89 del Código Penal). II) Unificar la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N° 30 del 10 de marzo de 2010, en los expedientes N^{os}. 1-24086/09 (ppal.) y su agregado por cuerda, 1-24085/09, imponiendo en consecuencia a Pedro Damián BUSTAMANTE, como PENA UNICA, la de **cuatro años y dos meses de prisión** de cumplimiento efectivo, y accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Abigeato agravado (Art. 167 quater inc. 1°) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con Abigeato (Art. 167 ter 1° párrafo del C.P.) y participe necesario en Lesiones Leves (Arts. 45 y 89 del C.P.); todo ello por aplicación del Art. 58 del Código Penal....Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria.". Resistencia, 17 de mayo de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la segunda circunscripción judicial, Secretaria 4, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: "**Dedek Otocar s/Quiebra**", Expte. 2148/2004 Sec. 4. Se ha decretado la Quiebra de la Sucesión de DEDEK OTOCAR, M.I. 7.422.048 con domicilio en la localidad de Tres Isletas. Síndico interviniente C.P.N. Gladys A. Visintin, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1° Piso, Oficina "A". Edificio Gloria I, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de Jueves de Martes a Jueves de 17:00 a 19:00 horas. Se ha fijado hasta el día 08 de agosto de 2011, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ, la fecha del Informe individual se fijó hasta el día 19 de septiembre de 2011. Hasta el 24 de octubre de 2011 la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Ordenar anotar la Quiebra y la inhabilitación general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquella. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Pcia. R. S. Peña, 03 de mayo de 2011.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

c/c. E:27/5 V:6/6/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ramon Martín Valdez, MI N° 7.746.824, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Valdez Ramón**

Martín s/Sucesorio" Expte. N° 1080/11, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.556 E:27/5 V:1/6/11

—>*<—

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia. Chaco, cita a Miguel Angel Batista, D.N.I. 16.551.276 para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Batista Miguel Angel y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2293/09. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 142.557 E:27/5 V:30/5/11

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado Dra. Delia Francisca Galarza de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angelica Ramirez Vda. de Zalazar M.I. N° 1.128.957, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramirez Vda. de Zalazar Angélica s/Sucesorio**" Expte. N° 112/11. General José de San Martín, 11 de mayo de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 142.559 E:27/5 V:1/6/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. Canosa Oscar Francisco, M.I. 7.916.510, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Canosa Oscar Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 309/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de mayo del 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.560 E:27/5 V:1/6/11

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Silvia Elena López DNI N° 22.002.987, con domicilio legal en Rioja N° 655, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle Mac Lean N° 1400 local 12 y 13 Terminal Resistencia hace saber por tres días le trasfiere a Lorena Isabel Rodríguez, con domicilio en Villa Río Negro Mz. 17- Casa 5 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Rioja N° 655.

López, Elena Silvia
22.002.987

R.N° 142.561 E:27/5 V:1/6/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 4to. Piso, de esta Ciudad de Resistencia - 1 Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaria N° 9, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del don Tomas José Foschiatti, L.E. N° 7.432.075 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Foschiatti Tomas José s/Juicio Sucesorio Ab-Instestato**", Expediente N° 2.737/11. Resistencia, Chaco, 11 de mayo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.564 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3°, Resistencia, cita a Víctor Omar Pellizzari, D.N.I. N° 22.711.174, por dos días y emplaza por diez días a partir de la última publicación, a presentarse a estar a derecho en autos: "**Roman, David Leonel c/Pellizari, Victor Omar y/o Ruiz, Victorio Ramón y/o Quien Resulte Propietario de los Automotores Dominio DXJ-626 y Dominio VVA-250 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 9.942/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.

Dr. Leopoldo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 142.566 E:27/5 V:30/5/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Valenzuela Armando Antonio, M.I. N° 8.301.711, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Valenzuela Armando Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1862/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de abril de 2011. Dr. Leonardo David Sueldo, Abogado/Secretario Provisorio.

Dr. Leopoldo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 142.567 E:27/5 V:1/6/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Leopoldo Vargas, D.N.I. N° 32.557.587, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 17 de julio de 1987, hijo de Juan Cristóbal Vargas y de Ofelia Griselda Aquino, domiciliado en Quinta N° 42 de esta ciudad, Prontuario N° 0062573 Sec. SP de la División Antecedentes Personales y N° U1311969 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 108/07, caratulada "**Vargas Leopoldo s/Abuso de Arma**" se dictó la siguiente Resolución: "N° 220. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Vargas, Leopoldo, ya filiado, del delito de Abuso de Armas (Art. 104 primera parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II)... III)... IV)... V)... VI) Notifíquese, Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio". General José de San Martín, Chaco, 18 de mayo de 2011.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:1/6/11

—>*<—

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del Menor de Edad y Familia, Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Ayala Severa c/Lescano Maria Esther s/Usucapion**" Expte. N° 2094/09 Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de mayo de 2011. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, citando a Maria Esther Lescano, M.I. N° 2.262.863, para que dentro del término de cinco (5) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes a fin de que lo represente. Fdo. Dr. Luis Alberto Pintos - Juez - Juzgado Civil y

Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de mayo de 2011.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria Provisoria

s/c. E:27/5 V:30/5/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Evaristo Palavecino, alias "Eva", argentino, soltero, de 65 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 26/10/45 en Pje. Las Vertientes - Fuerte Esperanza -, hijo de Paolo Palavecino (f) y de Segunda Sarmiento (v), domiciliado en Pje. El Horcón Fuerte Esperanza, L.E. N° 7.907.396; en los autos caratulados "**Palavecino Evaristo s/Ejecución de Pena (alojado en Sáenz Peña)**", Expte. N° 21/11, se ejecuta la Sentencia N° 18, de fecha 15 de abril del año 2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Evaristo Palavecino, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vinculo (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafo inc. b) del C.Penal) condenándolo a la pena de ocho años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C. P. y 512 y concordantes del C.P.P), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)...- III) Dese cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial de cinco días; asimismo, a lo establecido por el inc. 5° del art. 405 del C.P.P. IV) Notifíquese Fdo.: Dr. Teodoro Klemente Kachalaba - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- Cámara en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 23 de mayo de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:6/6/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos: "**Nestor Javier Nusbaum s/Quebra Pedida por Acreedor Hoy Quebra**" Expte 1323/2010, en fecha 13 de mayo de 2011 se Decretó La Quebra Indirecta del Sr. 1°) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su consecuencia Decretando La Quebra del Sr. Nestor Javier Nusbaum, CUIT N° 20-25529915-4, argentino, soltero, con domicilio real en calle San Martín N° 38 de la localidad de San Bernardo, Departamento OHiggins, Provincia del Chaco. ...4°) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 5°) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la Ley Concursal, y entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. 6°) Prohibase al fallido y a terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5 de la L. C. 7°) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Síndico que se designe, a cuyo fin líbrese oficio a la oficina de ENCOTEL, hoy Co-reo Argentino. 8°) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al Síndico, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a

los 16 días del mes de septiembre del año 2008. Conste. Secretaria. Dra. Patricia Natalia Rocha, Abogada-Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) cantidad de días en el Boletín Judicial.

Dra. Patricia Natalia Rocha
Abogada/Secretaria

c/c. E:27/5 V:6/6/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Simeon Ojeda, M.I. N° 1.654.715 y Ramona Romero, MI N° 1.459.860, para que hagan valer sus derechos en autos "**Simeon Ojeda y Romero Ramona / Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 771 - Año 2010, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 23 de mayo de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.572 E:27/5 V:1/6/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Peralta, Carlos Adelino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 371 - Año 2011. Villa Angela, Chaco, 16 de mayo de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 142.574 E:27/5 V:1/6/11

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación en autos: "**Alicia Nelida Martínez y Maximo Martínez Orte s/Sucesorio**", Expte. N° 828/11, Año 2011, a herederos y acreedores de Alicia Nélica Martínez M.I. N° 1.545.363 y Máximo Martínez Orte Cédula de la Policía del Chaco N° 109.186, D.N.I. N° 93.487.819, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 de mayo de 2011 - Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.575 E:27/5 V:1/6/11

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, sito en Avda. San Martín N° 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Zuazquita, L.E. N° 07.402.693, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Luis Zuazquita, s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 670, año 2011, que tramitan por ante este Juzgado a cargo del Dr. Carlos Fabian Sánchez, Secretaria Actuante Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 18 mayo 2011.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 142.577 E:27/5 V:1/6/11

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Zaracho MI N° 4.174.223, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Zaracho Ofelia s/Sucesorio**" Expte. N° 432/2011 Sec. Civil", que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 20 mayo 2011.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 142.578 E:27/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial sito en Avda, San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña M.I. N° 06.589.425, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gonzalez Veuthey Tomasa s/ Juicio Sucesorio**" Expte. 245, Año 2011 Sec. Civil", que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 20 mayo 2011.

Dra. Ana María Mehechen
Secretaria

R.N° 142.579 **E:27/5 V:1/6/11**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Nievas Antonio Marcial DNI N° 11.484.479, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Nievas Antonio Marcial s/Juicio Sucesorio**", Expte. 864 F° - Año: 2009. J. J. Castelli, Chaco, 17 de mayo de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.580 **E:27/5 V:1/6/11**

EDICTO.- Dra. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre II – 1° Piso, ciudad, ordena publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por dos (2) días, y a partir de la última publicación el demandado Carlos Domingo Pellegrini, L.E. N° 2.769.882, se presente a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Martinez, Alejandra Daniela c/Pellegrini, Carlos Domingo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 13.939/10, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 18 de mayo del 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 142.581 **E:27/5 V:30/5/11**

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Luis Angel Szabo, L.E. N° 7.903.269, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 07/11, en los autos caratulados: "**Sres. Mari Benedicto H., Sequeira Elida L., Torres Dante M. y Otros - s/J.A.R. por Sup. Irregularidades en Contratos de Obra Municip. de Santa Sylvina Ej. 1998 y Sgtes.**", Expte. N° 403120404-18.771-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 06 de mayo de 2011. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II Dispone: I) Hacer saber a los encartados que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Ruben Dario Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Hugo Raul Jenefes, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Por Secretaría, se notifique a los imputados de la presente Disposición. Vocal Pte. Coord.

Sala II. Firmado: Cr. Ruben Dario Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala II." Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de mayo de 2011. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:30/5 V:3/6/11**

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ESCALANTE, Fernando Sebastián, DNI N° 31.503.060, que en la causa caratulada: "**Escalante, Fernando Sebastián s/Sup. Infr. Arts. 56 b) y 71 a) del Código de Faltas**", Expte. N° 162/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 24 de mayo de 2011. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Escalante, Fernando Sebastián, de filiación personal en autos, en la falta de perturbaciones y desórdenes, art. 56 inc. b del Código de Faltas de la provincia del Chaco, y estado de ebriedad, art. 71 inc. a de la citada ley, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. **E:30/5 V:8/6/11**

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera 1795, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a contar a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José FERNANDEZ, M.I. N° 8.300.721 a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos: "**Fernández, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 500/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de abril de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 142.582 **E:30/5 V:3/6/11**

EDICTO.- Por resolución del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Román, Victoriano s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.124/10, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Victoriano ROMÁN, M.I. N° 7.528.819, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, de ... de 2011. Dra. Marina Risuk, Secretaria, 6 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 142.583 **E:30/5 V:3/6/11**

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don VALLEJOS, Felipe, M.I. N° 4.993.222, y doña BIANCHI, Ana María, M.I. N° 5.586.800, en los autos caratulados: "**Vallejos Felipe y Bianchi, Ana**

María s/Sucesorio, Expte. N° 108/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 13 de mayo del 2011.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 142.584

E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2^{da}. piso, de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos a los herederos y acreedores de Pablo ROTUNDO, D.N.I. N° 7.894.731, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Rotundo, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 336/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 142.595

E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Barríos, Marcos s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.156/11, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcos BARRIOS, M.I. 2.529.216, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, ... de mayo de 2011. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 18 de mayo de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís, Abogada/Secretaria

R.N° 142.597

E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Kovacevich, Ana Elena s/Juicio Sucesorio - ab intestato**". Expte. N° 1.026/11, Sec. N° 1, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOVACEVICH, Ana Elena, M.I. N° 11.029.360, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, ... de mayo de 2011. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 4 de mayo de 2011.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 142.598

E:30/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo de la Dra. S. Sabrina Azula, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, del Sr. Antonio Nicolás LOPEZ, DNI N° 7.450.379, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**López Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.593/10. Resistencia, 9 de abril de 2011.

Daniela Sabrina Azula

Abogada/Secretaria

R.N° 142.001

E:30/5 V:3/6/11

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 014/2011
EXPEDIENTE N° 097/11

Objeto: Llamado a Licitación para impresión y distribu-

ción de un diario judicial.

Destino: Dependencias judiciales y otros organismos provinciales y nacionales.

Fecha de apertura: 06 de junio de 2011.

Hora: 09:00.

Monto estimado: \$ 96.000,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco**
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c.

E:18/5 V:30/5/11

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2011
EXPEDIENTE N° 107/11

Objeto: Adquisición de materiales de electricidad con destino al Departamento de Electromecánica del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 72.000 (setenta y dos mil).

Apertura: 07 de junio de 2011.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1^{er}. piso, la ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de pliegos de bases y condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1^{er}. piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c.

E:18/5 V:30/5/11

PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL
ESTADO PROVINCIAL
CARATULA
LICITACION PRIVADA N° 10/11
*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Santa Sylvina 2^a etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 02/06/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 223.699,49. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA
LICITACION PRIVADA N° 11/11
*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Presidencia Roca 2^a

etapa – Chaco”.

Fecha de apertura: 02/06/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 213.836,08. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:20/5 V:1/6/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO
Dirección de Administración
4° Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 177/11

Objeto del llamado: La adquisición de 7000 litros de nafta súper y 5000 litros de ultra diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total aproximado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 30 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN
Pacce, Viviana G.

A/C. Dcción. de Administración

s/c. E:27/5 V:30/5/11

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llácese a la **Licitación Pública N° INM - 2735**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en la sucursal General José de San Martín (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General José de San Martín (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 104.694,13 mas IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.N° 142.551 E:27/5 V:3/6/11

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre del contratante: Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 9/2011 –Obra Pública.

Objeto: "Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco"

Presupuesto oficial: \$ 570.888,20 (pesos quinientos

setenta mil ochocientos ochenta y ocho con 20/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 7 y 8 de julio de 2011 en los horarios de 08.00 a 14.00. Inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 Resistencia, Pcia. de Chaco.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 o Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, 25 de Mayo N° 460 PB, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Día y hora de apertura: 20 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

N° de Expediente: 1022/2011.

Gonzalo Belcic
Jefe de Departamento

c/c. E:27/5 V:1/7/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4° Piso – Casa de Gobierno
LICITACION PUBLICA N° 182/11

Objeto del llamado: La contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Patronato de Liberados, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por un período de duración de dos (2) años.

Monto total aproximado: Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 1 de Junio de 2011 a las 11,00 horas

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

Pacce, Viviana G., a/c. Dcción. Administración
s/c. E:27/5 V:30/5/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 088/11
RESOLUCIÓN N° 0725/11

Objeto: Adquisición de 24.560 productos alimentarios, destinados al Programa Alimentario Municipal P.A.M.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 30 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de

07:30 a 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 99,50 (pesos noventa y nueve con cincuenta cvos.).

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:27/5 V:30/5/11**

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO VIAL REGIONAL - CONTRATO DE PRESTAMO CFA 7352

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/11
EXPEDIENTE N°: E13-2011-506-E**

Obra: Ruta Provincial N° 9 (Chaco)

Tramo: 1ª Sección: Las Garcitas - Emp. R.P. N° 4

Objeto: Construcción de Obras Básicas y Pavimentos

Presupuesto oficial: \$ 139.548.000,00

Plazo de ejecución de obra: 24 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra,

en el rubro pavimentos: \$ 69.774.000,00

Garantía de oferta: \$ 1.395.480,00

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 15.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 28 de junio de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En La Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 28 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

+++++

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO VIAL REGIONAL - CONTRATO DE PRESTAMO CFA 7352

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/11
EXPEDIENTE N°: E13-2011-505-E**

Obra: Ruta Provincial N° 9 (Chaco)

Tramo: 2ª Sección: Emp. R.P. N° 4 - Emp. R. Nac. N° 95

Objeto: Construcción de Obras Básicas y Pavimentos

Presupuesto oficial: \$ 137.600.000,00

Plazo de ejecución de obra: 24 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra,

en el rubro pavimentos: \$ 68.800.000,00

Garantía de oferta: \$ 1.376.000,00

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 15.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora once (11,00 hs.) del día 28 de

junio de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En La Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 28 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro
Subadministrador General

s/c.

E:30/5 V:3/6/11

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha:

Licitación N° 06/2011 Expediente N° 2119/2011.

Ruta Nacional N° 11.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa

Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16. Provincia del Chaco.

Préstamo Banco Mundial – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 06/2011 para ejecución de obras en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite Con Formosa, Sección: Acceso A Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa, Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16 en la Provincia del Chaco que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: **Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A Roca 738 3° Piso - Buenos Aires** a partir del 17 de Junio de 2011 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL. (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar). La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00) o

su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la **Dirección Nacional de Vialidad**, a más tardar a las **11:00 horas del día 28 de Julio de 2011** oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Ing. Nelson Guillermo Periotti
Administrador General

R.Nº 142.591 E:30/5 V:4/7/11

>*<
**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 06/2011**

"RESTAURACIÓN DE EDIFICIO PARA EQUINOTERAPIA
Y LABORES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN

SAN JORGE - PUERTO TIROL - CHACO" 3º ETAPA
sito en Circ. II - Sec B - Chacra 6 - Mz. 2 - Pc. 24

Presupuesto Oficial: \$ 5.566.049,69

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: \$ 9.276.749,48

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra

Financiamiento con fondos propios del Organismo.

Valor del Pliegos: \$ 2.800,00.

Venta de Pliegos: A partir del 26/05/11 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 06/06/2011 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 06/06/11 a las 09,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar -
www.chaco.gov.ar/ipduv

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:30/5 V:3/6/11

>*<
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/11

Obra de seguridad vial: Ruta Nacional N° 16 – Provincia del Chaco, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 63 – Empalme Ruta Nacional N° 11, Sección: Km. 5,50 – Km. 17,54.

Tipo de obra: Iluminación de colectoras, colocación de barandas metálicas y señalamiento complementario.

Presupuesto oficial: \$ 16.412.700,00.-, referido al mes de Julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 13 de Julio de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 13 de Junio de 2011.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.290,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo
Jefe Int. 18º Distrito Chaco

R.Nº 142.590 E:30/5 V:4/7/11
CONVOCATORIAS

**ASOCIACION DE PROPIETARIO DE
TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, en virtud de haberse suspendido la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 14/05/11 por falta de quórum se realiza una nueva convocatoria para el día 22/05/11 a la misma hora y en el mismo lugar conservando el orden del día de la primera convocatoria.

Marcelo A. Falcón, Secretario
Fernando López, Presidente

R.Nº 142.251 E:18/5 V:30/5/11

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE QUITILIPÍ

— PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD —

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocamos a enviar delegados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 21 de Junio de 2011, a partir de la hora veinte en la sede de calle Entre Ríos esquina La Rioja de Quitilipi, Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un presidente de Mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
- 2º) Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2010/2011.
- 5º) Fijación de la Cuota de Sostenimiento.
- 6º) Elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva: un presidente, un secretario, un tesorero y tres suplentes. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7º) Plan de Acción Anual. Todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Belén Ramón Alvarez, Secretario
Rubén Alfredo Acosta, Presidente

R.Nº 142.599 E:30/5/11

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE QUITILIPÍ

— PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD —

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocamos a enviar delegados para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el martes 21 de Junio de 2011, a partir de la hora 19 (Diecinueve horas) en la sede de calle Entre Ríos esquina La Rioja de Quitilipi, Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un presidente de Mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
- 2º) Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
- 3º) Considerar el proyecto de modificación del artículo N° 34º del Estatuto Social: Texto Actual: "Artículo 34º)- En caso de disolución, el patrimonio de la entidad pasará a las Escuelas primarias del departamento de Quitilipi". Texto Propuesto: "Artículo 34º)- En caso de disolución, el patrimonio de la entidad pasará a la Municipalidad de Quitilipi con fines sociales y culturales

Belén Ramón Alvarez, Secretario
Rubén Alfredo Acosta, Presidente

R.Nº 142.600 E:30/5/11

>*<
**ASOCIACION DE PROFESIONALES
PARA EL CAMBIO – A. PRO. CA.**

CHARATA – CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: En cumplimiento del artículo 21

inciso c) de los estatutos, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 2010 a las 09,00 horas en la Escuela Agropecuaria de Charata ubicado en Ruta 89 Acceso sur de Charata (Chaco), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes al ejercicio del 1° de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 e Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor.
- 3° Fijar el monto de la cuota de ingreso social y la cuota mensual.

Nota: De los Estatutos. Art. 32°): "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese. conseguido ese número, se dejará legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos presente".

Oscar Héctor Pralong, Secretario
Omar Gavino Loto, Presidente

R.º Nº 142.606 E:30/5/11

CENTRO CULTURAL CROATA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día cinco (5) de Junio de dos mil once, en sito Moreno 1158 de la ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura aprobación del Acta anterior
- 2° Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N°12, al 31 de diciembre de 2010.
- 3° Elección de Presidente y Vicepresidente por finalización de mandato
- 4° Designación de dos Socios para refrendar junto al Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea
- 5° Homenaje nuestros Inmigrantes que aún nos acompañan desde hace mas de 50, 60, 70 y 80 años.
- 6° Reunión ampliada con la Agencia Sunce Travel para el próximo Tour a Croacia, Slovenia, Bosnia-Herzegovina y Montenegro.

Karina Elizabeth Zaninovich, Secretaria
Ana María Radovancic
Vicepresidente a/c. Presidencia

R.º Nº 142.586 E:30/5/11

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS IMAGEN DE VIDA

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios: De conformidad con nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Imagen de Vida, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio legal N° 17 cerrado al 31 de marzo del 2011, que tendrá lugar el sábado 2 de julio del 2011 a las 16 Hs en el local de Dorrego N° 431 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) socios activos asambleístas para firmar el Acta de la presente, junto a las señoras presidente y secretaria.
- 2° a) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio legal N° 17 cerrado al 31 de marzo del 2011 y su aprobación. b) Lectura del

Informe de los señores Revisores de Cuentas.

- 3° Considerar el monto a cobrar de cuota Societaria.
- 4° a) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos integrada por dos (2) socios asambleístas y un (1) miembro de Comisión Directiva que receptoran los votos y harán el escrutinio. b) Elección de tres (3) miembros Titulares por término de dos (2) años, por terminación de mandato en reemplazo de: Olga Edith, Cimbaro – Lidia Elida, Pacheco – Petrona, Matijasevich. Para cubrir los cargos de Vice-Presidente – Pro-Secretario – Tesorero y tres (3) Vocales Suplentes. c) Elección de dos (2) Revisores de Cuenta: Titular y Suplente en reemplazo de Mirta, Bon – Ricardo, Delgado; por el termino de un (1) año por terminación de mandato.

Ilda Vazquez, Secretaria
Ilda N. Troche, Presidenta

Art. 24 – Est. Soc.: "La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto".

R.º Nº 142.587 E:30/5/11

ASOCIACIÓN CIVIL INTERCULTURAL
MUJERES BARRIO SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°1
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Intercultural Mujeres Barrio San Juan convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio del 2011 a las 19:00 horas en la sede de la Asociación, sito en Av. San Martin 600 de la ciudad de Presidencia Roca, Departamento Gral. San Martin, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- b) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- c) Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2009 y 30/06/2010.

Carina Leiva, Presidenta

R.º Nº 142.588 E:30/5/11

REMATES

EDICTO.- La señora Juez de Paz Letrado N° 2, de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 4, hace saber por un día, que en los autos caratulados: "Vaena, Alejandro Saúl c/María E. Villordo de González s/Ejecutivo", Expte. N° 680/02, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 31 de mayo de 2011, a las 8.00 horas en Mz. 16, Pc. 36, 100 viviendas, Fontana, un televisor Philco de 21 pulgadas con control remoto color. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 2 de mayo de 2011.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.º Nº 142.585 E:30/5/11

CONTRATOS SOCIALES

CUELLAR'S S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Cuellar's S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social". Integrantes: Rodrigo Rene Cuellar, soltero, de 30 años de edad, argentino. D.N.I. N° 27.913.490, C.U.I.T. 20-27913490-8, de profesión agricultor, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 330, y el Sr. Ramon Olegario

Cuellar, soltero, de 25 años de edad, argentino, DNI N° 31.839.427, C.U.I.T. 20-31839427-0, de profesión ganadero y con domicilio en calle Mariano Moreno N° 330 de la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia de Chaco. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento Privado de fecha 26/10/2010. Denominación: La Sociedad se denomina Cuellar's S.R.L. Domicilio social y legal: Mariano Moreno N° 330, localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia de Chaco, C.P. 3714. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídica, públicas o privadas, en el ámbito Nacional a la realización de las siguientes actividades: Agricultura: Cultivo y comercialización de cereales, incluye los servicios de labranzas, siembra, cuidados culturales, cosecha y comercialización. Ganadería: Cría, engorde, internada y comercialización de Ganado Bovino. Forestal: Extracción de productos forestales, incluye producción de maderas en bruto, leña, postes, carbón y su posterior comercialización. Capital: El Capital social es de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 1.000,00) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Rodrigo Rene Cuellar - Cien (100) cuotas por la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000,00) y el Sr. Ramón Olegario Cuellar Cien (100) cuotas por la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000,00). El capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se halla realizada en un 25% en efectivo. Duración: La Sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La representación, la Dirección y uso de la firma estará a cargo de un socio Gerente o no en forma individual, para el primer periodo se designa al Socio Gerente Rodrigo Rene Cuellar por tres años. Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Acta Complementaria Redacción Cláusula Quinta: de fecha 25/04/11. Capital: El Capital social es de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 1.000,00) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporción: El Sr. Rodrigo Rene Cuellar Cien (100) cuotas por la suma de pesos Cien mil \$ 100.000,00) y el Sr. Ramón Olegario Cuellar Cien (100) cuotas por la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000,00). El capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se halla realizada en un 25% en efectivo. Secretaría, 20 mayo 2011.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 142.569 E:27/5 V:30/5/11

RICARDO BONZI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos "**Ricardo Bonzi S.R.L. s/Insc. de Contrato Social**" Expte. N° 326/11, se hace saber por un (1) día que, conforme Contrato Privado de fecha 1 de Marzo del año 2011, los Sres. Ricardo Pedro Bonzi, DNI N° 12.186.598, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 4175 de la localidad de Barranqueras, Chaco; e Iván Cesar Bonzi, D.N.I.: 32938416 con domicilio en Av. 9 de Julio N° 4175 de la localidad de Barranqueras, Chaco; han "constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Ricardo Bonzi S.R.L."; con Sede Social en Av. 9 de Julio N° 4175, de la localidad de Barranqueras, Chaco; con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00); el Objeto Social será: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1.- Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos agropecuarios, en todas sus formas, especialmente a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y/o explotación de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos, incluidos pero

sin limitarse maíz, soja, centeno, girasol, avena, cebada, trigo, frutos de cualquier naturaleza o variedad, frutos del país, b) establecimientos destinados a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino, y aves de cualquier tipo; c) la explotación de bosques, montes, forestaciones y reforestaciones de tierras y d) la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos y forestales. 2.- Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o fraccionamiento de productos textiles, cereales, oleaginosas, cultivos de origen vegetal, frutos de cualquier naturaleza, maquinarias agrícolas, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plagicidas, materiales para el riego en toda sus variantes, alimentos balanceados, medicamentos y vacunas de uso veterinario, de toda naturaleza; y todo otro producto relacionado con la explotación agropecuaria, ganadera, forestal o textil, quedando facultada al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. 3.- Inmobiliaria: compra, venta, leasing, fideicomiso, explotación, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, incluyendo la facultad de someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Podrá también dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de gravámenes (hipotecas, servidumbres, anticresis y leasing). 4.- Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos textiles, agropecuarios, cereales, oleaginosas y toda otra clase de cultivo o mercadería relacionada. 5.- Financieras: podrá realizar todo tipo de actividades financieras que le sirvan para la consecución de su objeto principal, incluyendo la apertura de cuentas corrientes y/o la realización de gestiones bancarias como la toma de préstamos. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas con intervención de profesionales con título habilitante. 6.- De Prestación de Servicios: La intermediación, planificación y prestación de servicios de transporte de bienes, consultoría y asesoramiento comercial en transacciones económicas relacionadas con su objeto principal, quedando expresamente excluidas las operaciones reguladas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. La Administración de la misma estará a cargo del Sr. Ricardo Pedro Bonzi. El Ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 13 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.592

E:30/5/11

SWING S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez subrogante Civil, Comercial y Laboral de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos caratulados: "Swing S.R.L. s/Inscripción de Disolución de Sociedad", Expte. N° 98/10, hace saber por un día que según convenio de disolución de sociedad de responsabilidad limitada en trámite, de fecha 22/10/2010, las Sra. Ana Verónica FRANICEVIC, D.N.I. N° 23.481.148, y Marcela Beatriz COMBINA, D.N.I. N° 21.714.817, han decidido disolver la sociedad denominada SWING S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71132425-5, con domicilio en Rivadavia N° 231, de Charata, Chaco. Charata, 19 de abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.596

E:30/5/11

MISION MOTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Pco. de Comercio, en autos: "**Misión Motos S.R.L. s/Aumento de Capital y Modificación Contrato**", Expte. 1.252/10, se hace saber por un día que por acta de socios del 15/06/2010, los señores Guillermo César Agüero, DNI 21.930.775, con domicilio en Av. Italia 1.556, y Ricardo Javier Calcagno, DNI 21.686.557, domiciliado en Córdoba 143, ambos de la ciudad de Re-

sistencia, Chaco; únicos socios de MISION MOTOS S.R.L., han resuelto aumentar el capital. En consecuencia se modifica la cláusula quinta del contrato constitutivo que queda redactada así: "**Quinta: Capital Social:** El capital social se fija en \$ 100.000 (Pesos cien mil), que se divide en 200 (doscientas) cuotas de \$ 500 cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Guillermo César Agüero el 60%, o sea 120 cuotas por la suma de \$ 60.000; el señor Ricardo Javier Calcagno el 40%, o sean 80 cuotas, por la suma de \$ 40.000. La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: \$ 4.250 (Pesos cuatro mil doscientos cincuenta), o sea el 25%, en dinero en efectivo aportado por los socios en proporción a su tenencia, al momento de la firma del contrato social; \$ 15.750 (Pesos quince mil setecientos cincuenta) se integró dentro de los dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La integración del aumento del capital se efectúa de la siguiente manera: \$ 30.000 (pesos treinta mil) por aportes ya efectuados por los socios y sobre los que habían asumido el compromiso de su irrevocabilidad. Los restantes \$ 49.000 ha sido integrado en cuotas liberadas por la capitalización de resultados no asignados, en la proporción antes indicada, todo lo cual resulta de los Estados contables de la sociedad al 30/06/2009. El capital se podrá incrementar cuando el giro comercial lo requiera o cuando así lo disponga la Asamblea de Socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital suscripto. Secretaría, 5 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 142.593

E:30/5/11

*<

PAPAS DEL NORTE S.R.L

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Papas del Norte S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº. 1.445/10, se hace saber por un día que: Conforme contrato del 20/09/2010 entre los señores: AVILA, Emilio Martín, DNI 23.685.654, con domicilio en calle San José, Barrio Villa Elena s/N, de la ciudad de Puerto Tirol; AVILA, Ricardo Hipólito, DNI 24.908.013, con domicilio en Av. Sarmiento Nº 575, 8 piso, Provincia del Chaco, y AVILA, Daniel Alejandro, DNI 26.418.363, con domicilio en Cangallo Nº 1564: Constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de PAPAS DEL NORTE SRL, con domicilio en Cangallo Nº 1564, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuyo objeto social es la explotación, industrialización, y comercialización de la totalidad de los rubros relacionados con hortalizas, verduras, frutas, tubérculos y afines pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas físicas, entre organismos públicos y privados, autárquicos, autónomos, o de economía mixta, entidades del Estado nacional, provincial, municipal y extranjeros. Podrá realizar operaciones de importación y/o exportación referidos a su objetivo social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones compatibles con sus fines. El plazo de duración es de veinte años, pudiendo los socios por unanimidad prorrogarla por veinte años más. El capital se fija en pesos veintidós mil (\$ 21.000). La Dirección y Administración estará a cargo del Socio Gerente Sr. Avila, Ricardo Hipólito. El ejercicio social cierra el último día del mes de agosto de cada año. Resistencia, 26 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 142.594

E:30/5/11

*<

S.C. COMBUSTIBLES S.R.L.

EDICTO.- El día 08/04/2.011, se constituyo "S.C. COMBUSTIBLES S.R.L.". Socios: Edgar Iván SACCANI, argentino, D.N.I. Nº 32.226.138, soltero, de 24 años de edad, soltero, de profesión agricultor, CUIT Nº 20-32226138-2, domiciliado en Mz. 55 Pc. 20, de la ciudad de Corzuela, Chaco; Lorena Paola SACCANI, argentina, D.N.I. Nº

35.174.996, de 20 años de edad, soltera, estudiante, CUIT Nº 27-35174996-8, domiciliado en Mariano Moreno 18, de la ciudad de Corzuela, Chaco, y Edgardo César SACCANI, argentino, D.N.I. Nº 11.869.028, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Lilián Mónica Kryzanovski, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-11869028-2, domiciliado en Mz. 55 Pc. 20, de la ciudad de Corzuela, Chaco. **Domicilio:** Social y Legal en Ruta 89 y calle Entre Ríos, de la ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco. **Objeto:** comprar, vender, importar, exportar, financiar, producir, prestar servicios, actuar como corredor, comisionista, consignatario, mandatario y/o representante; y explotar en general por cuenta propia y/o de terceras personas, físicas y/o jurídicas, asociada a ella o no, los siguientes rubros o actividades: A) **Comerciales:** Compra, venta, depósito, abastecimiento, almacenamiento, comercialización, transporte, distribución, al por mayor o menor de combustibles y lubricantes en general, como así también todo producto derivado del petróleo o servicios anexos; y toda clase de elementos, productos, subproductos y derivados, primarios, elaborados o semielaborados, similares o vinculados a los anteriores; realizar mantenimientos, suministros, servicios para todo tipo de vehículos terrestres o aéreos en general, por cuenta propia o ajena, así como la prestación y/o contratación de todos los servicios necesarios relacionados con lo anterior, todo ello dentro o fuera del país, y en general las actividades vinculadas con el objeto social antes expresado así como la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes al mismo objeto. B) **Industrial:** Elaboración, extracción y fabricación de productos y subproductos de las actividades mencionadas, su industrialización, conservación, fraccionamiento, distribución y comercialización. C) **Intermediación:** Actuar como representante, mandataria, consignataria, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. D) **Agrícola:** Compraventa de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y subproductos; acopio de cereales; exportación y/o importación, servicios de transporte de carga dentro del país y/o el extranjero. Explotación en todas sus formas de actividades agrícola en general, tanto en establecimientos de la sociedad, como de terceros, realizando labores de siembra a cosecha, con equipamiento propio y/o arrendados; producción de especies o híbridos, cereales, oleaginosos, graníferos, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, frutícolas y fibrosas; como su industrialización, comercialización, fraccionamiento, conservación y comercialización. E) **Ganadera:** Explotar establecimientos ganaderos, para cría engorde o invernada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino y/o explotaciones granjeras, como su industrialización, comercialización, fraccionamiento conservación y comercialización. F) **Forestal:** Explotación de montes naturales y artificiales, tareas de reforestación y todo el ciclo necesario para explotar los mismos, como su industrialización, comercialización, fraccionamiento, conservación y comercialización. G) **Financieras:** Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y otorgar créditos en general, garantizados con prendas, hipotecas o cualquier otro tipo de garantías, permitido por las leyes, y no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. **Plazo:** Noventa años (90 años), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital:** Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00). **Administración y representación:** La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Edgar Iván SACCANI, D.N.I. Nº 32.226.138; Lorena Paola SACCANI, D.N.I. Nº 35.174.996, y Edgardo César SACCANI, D.N.I. Nº 11.869.028, quienes revestirán el carácter de gerentes, en forma indistinta, ejercitando cualquiera de ellos la representación legal de la Sociedad, por todo el plazo de duración de la Sociedad. **Cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año. 20 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 142.589

E:30/5/11